

APROXIMACIÓN HISTÓRICA A LOS INICIOS DEL BOXEO FEMENINO Y LAS CIRCUNSTANCIAS DEL SURGIMIENTO DEL DEPORTE OLÍMPICO DE LAS MUJERES

Historical approach to the beginnings of women's boxing and the circumstances of the appearance of women's Olympic sport

M^a Eugenia MARTÍNEZ-GORROÑO¹ y María Teresa CALLE-MOLINA¹

¹ Universidad Autónoma de Madrid

Resumen

El inicio del boxeo femenino y su primer combate dentro de los eventos que constituyeron los Juegos de San Luis de 1904 se produjo a pesar de no contar con el beneplácito ni de Coubertin ni de otros sectores sociales médicos, que argumentaban los problemas de salud que los esfuerzos físicos excesivos podían implicar para las mujeres. Por otra parte, ciertos sectores del "cuarto poder" que ya comenzaba a ser la prensa, encontraban en las competiciones deportivas femeninas una fuente de titulares expuestos como esperpénticos para conseguir aumentar sus lectores. Era una oportunidad de ridiculizar y utilizar de mofa a las pocas deportistas que osaban iniciarse. Aquellos aspectos, al igual que los condicionantes relativos al rol social de las mujeres, determinaron un posicionamiento del Comité Olímpico Internacional que se prolongó durante un siglo, influyendo decisivamente en la incorporación tan tardía que la práctica del boxeo femenino ha experimentado en las estructuras deportivas. La evolución de los criterios del Movimiento Olímpico actual, al respecto del deporte de las mujeres ha sido definitiva a partir de la labor de Juan Antonio Samaranch.

Palabras clave: historia, deporte, olimpismo, boxeo, mujer.

Abstract

The beginning of feminine boxing and its first combat within the events that constituted the 1904 San Luis Games took place in spite of not having the approval of either Coubertin or other medical social sectors, who argued the health problems that excessive physical efforts could imply for women. On the other hand, certain sectors of the "fourth estate", which was already beginning to be the press, found in women's sports competitions a source of headlines that were exposed as bizarre in order to increase their readership. It was an opportunity to ridicule and make fun of the few athletes who dared to start. Those aspects, as well as the conditioning factors related to the social role of women, determined a position of the International Olympic Committee that lasted for a century, decisively influencing the late incorporation of the practice of female boxing into sports structures. The evolution of the criteria of the current Olympic Movement, with respect to women's sport, has been definitive since the work of Juan Antonio Samaranch.

Keywords: history, sport, olympism, boxing, woman.

Introducción

Con el objetivo de rescatar los inicios del boxeo femenino, el presente trabajo recupera las fuentes históricas primarias que ofrecían información sobre las circunstancias que rodearon a su primer combate dentro de los eventos que constituyeron los Juegos de San Luis de 1904. El desarrollo

metodológico ha partido de las fuentes primarias que suponen los escritos de Pierre de Coubertin, cuyo contenido era relativo al deporte de las mujeres. Además de la identificación de las fuentes, el trabajo de análisis documental, contraste y triangulación ha sido aplicado a otras fuentes de los especialistas que, en aquellos años, exponían condicionantes de salud como argumento de lo negativo que la práctica de ciertos deportes suponía para las mujeres.

El deporte del pugilismo practicado por las mujeres tardó mucho tiempo en contar con alguna aceptación social, como consecuencia de las circunstancias y los encasillamientos de género en los que se desenvolvían nuestras sociedades. Ante su práctica deportiva y sus competiciones, se oponían no sólo múltiples concepciones, perspectivas y prejuicios sociales sobre lo que las mujeres debían de hacer y aquello que debían practicar como actividad física lúdica o profesional; sino que, contravenía los criterios de médicos y científicos sobre los problemas físicos e inconvenientes que implicaban ciertas prácticas deportivas para la salud de la mujer y su rol femenino para la maternidad.

El boxeo como competición olímpica

El boxeo femenino formó parte por primera vez de las competiciones de los Juegos Olímpicos (JJO) en la edición de San Luis en 1904 con la única participación de mujeres púgiles estadounidenses. En aquella ocasión los datos historiográficos afirman que tuvo lugar el primer combate de exhibición de boxeo de la historia entre dos mujeres.

Sin embargo, aquel primer “hito histórico” no alcanza la dimensión que lo ubica adecuadamente, con la sola cita del dato empírico. Nos parece imprescindible, para calibrarlo y ubicarlo apropiadamente, aportar otra información de tipo cualitativo en la que se desarrolló aquella edición de los Juegos, que permita realizar un análisis pormenorizado y unas reflexiones específicas sobre aquel primer combate femenino dentro de las competiciones olímpicas. Este aspecto será objeto del siguiente apartado de este trabajo, a fin de puntualizar adecuadamente las circunstancias en las que tuvo lugar.

Pero antes, creemos imprescindible rescatar ciertas consideraciones de Pierre de Coubertin, el creador del Movimiento Olímpico; unas con respecto al boxeo como deporte y otras, en relación con la práctica deportiva de las mujeres. Estos dos aspectos han sido analizados a partir del estudio de su múltiple obra escrita, identificando los documentos que hacían referencia a ambos y que explican lo que, transcurrido el tiempo, parece contradictorio. Por ello, es preciso reconstruir el proceso histórico sin que esta reconstrucción no quede reducida a unos datos cuantitativos unidos a fechas temporales. Ello no ofrecería una realidad objetiva de aquellos hechos tal y como se produjeron. Se hace imprescindible contextualizarlos en las circunstancias en las que se desarrollaron, marcados por los conocimientos y las mentalidades de los contextos sociales en que tuvieron lugar.

El boxeo siempre suscitó en Pierre de Fredy una atracción especial, y al que parece que fue un ferviente aficionado desde su juventud. Autores que han investigado sobre su biografía, afirman que, durante cierta época de su vida, practicó el boxeo a escondidas (Duránte Corral 2015). Esta información, también nos revela la denostación que suscitaba su práctica entre las familias aristocráticas y bien posicionadas, que lo veían, como una actividad no adecuada para ser practicada por sus vástagos, sino una afición degradante e indigna, propia de gentes sin maneras que gustaban de formas agresivas y degradantes para el cuerpo y la dignidad. Algunos autores confirman estas consideraciones afirmando que en Inglaterra en un primer momento los combates se disputaban en las trastiendas de las tabernas ya que existía una ley que prohibía este deporte y acusaba a los boxeadores de “conducta desordenada en público” (Meyer y Girard 1966, 15).

Confirmando aquellas consideraciones negativas, encontramos, que Coubertin pareció sentir el condicionamiento de dedicar a la defensa de la práctica del boxeo una atención específica. Publicó numerosos artículos loando su interés, su valor educativo y otras múltiples virtudes sobre su práctica. Argumentos que recuperaremos haciendo algunas citas de sus documentos escritos, que citaremos en párrafos textuales posteriores.

Los aspectos positivos que Coubertin observaba en la práctica del boxeo le llevaron a manifestar una especial decepción cuando fue suprimido del programa olímpico de Ámsterdam en 1912, para lo que se argumentaron “razones jurídicas” (Müller y Poyán Díaz 2011, 166).

En el contenido de dos cartas publicadas en la *Gazette de Laussane*, Coubertin, confirma la denostación social que existía hacia su práctica y analiza y reflexiona sobre su valor como deporte educativo:

Los padres no quieren que los hijos se aficionen [al boxeo] en lo que están equivocados. Boxear no es instintivo... Reflexiva es la actitud del boxeador que comienza a ponerse a cubierto por medio de una sabia movilización, tras la cual prepara el combate, ve venir los golpes, decide esquivarlos o pararlos, escoge el sitio de ataque o respuesta y lanza adelante, en el momento oportuno, el grueso de sus fuerzas; toda una táctica y una estrategia en miniatura, que suponen el recurso de numerosas cualidades psicofisiológicas [...] El boxeo pone en juego los grupos musculares casi tan armoniosamente como el remo, goza como él del privilegio de eliminar la fatiga nerviosa, causada por la necesidad de reprimirse (Coubertin 1919a, 1).

En la *Lettre Olympique XV*, expuso una serie de argumentos interesantes, en los que lo relacionaba con su contribución a la paz:

Calificar al boxeo de “deporte pacificador” no es tan paradójico. Antiguamente en los colegios ingleses, los maestros designaban a los guantes de boxeo con el apodo familiar de *Keepers of the peace*, y estos “guardianes de la paz”, desempeñaban, en efecto su tarea a satisfacción de todos (Coubertin 1919b, 1).

En este aspecto de su contribución a la convivencia pacífica incidió en varias ocasiones; como en la conferencia inaugural del *Bureau International de Pédagogie Sportive*:

Cuando estuvo encargado de dirigir la policía de Nueva York, y preocupado por las sangrientas riñas que se repetían constantemente en lo que se denominaban ‘los bajos fondos de la ciudad’ (down town), Teodoro Roosevelt abrió en aquellos barrios de mala fama cierto número de salas de boxeo gratuitas y disminuyó de inmediato y en una proporción asombrosa el número de combates callejeros (Coubertin 1928b, 1).

Justificaba y argumentaba aquel hecho como de una lógica natural, afirmando que: “esto no es sorprendente. En el adolescente y en el hombre existe un instinto combativo no sólo excusable, sino normal, que no se aplaca si no se le asegura una cierta satisfacción” (Coubertin 1919b, 1).

Con frecuencia se lamentó de la manipulación del boxeo, utilizado como espectáculo, en el que se provocaban y propiciaban ciertas circunstancias nada positivas para popularizar su práctica entre ciertos sectores, impulsando bajos instintos, para conseguir beneficios económicos: “a veces se ha perjudicado mucho al boxeo con espectáculos en los que se buscaba acentuar su aparente brutalidad, para agradar a un público especial” (Coubertin 1919b, 1).

Las utilidades de los espectáculos y las competiciones deportivas de las mujeres

Sin embargo, la práctica del boxeo entre las mujeres estaba muy lejos de ser defendida por Coubertin, obviamente, desde nuestra perspectiva, por dos aspectos básicos en cuanto a sus planteamientos de lo que debía ser el deporte olímpico. En primer lugar, por su prevención con respecto a la competición deportiva entre las mujeres; pues si bien la práctica deportiva le parecía adecuada para ellas y muy beneficiosa, como veremos más adelante; no así la competición deportiva porque estimulaba a un esfuerzo físico máximo de las contendientes. Un esfuerzo físico que aquella sociedad no mostraba como beneficioso para la naturaleza de las mujeres, ni para su salud.

En segundo lugar, están los aspectos negativos que Coubertin veía en los espectáculos degradantes que, como ya hemos señalado, observaba especialmente proclives en el boxeo. Así, esos espectáculos en los que se “buscaba acentuar su aparente brutalidad”, en aquella sociedad en la que la mujer era vista con un rol social y unas características de vulnerabilidad y delicadeza, se transformaban en exhibiciones exóticas y brutales, que eran utilizadas como escarnio para las

contendientes. Temía especialmente que fueran vulgares diversiones organizadas para exhibir situaciones de indignidad y degradación, para mofa e impulso de los bajos instintos de ciertos colectivos sociales. Espectáculos organizados solo con el objetivo de aumentar pingües ganancias y que nada tenían que ver con el deporte desde la perspectiva del olimpismo y sus objetivos de superación y buenos ejemplos para todos los asistentes. Los que a ellos asistieran, según Coubertin serían aquellos que “no van en absoluto a ver deporte” (Coubertin 1928a, 1).

Aquellas consideraciones, teniendo en cuenta la sociedad y la perspectiva con que sin duda serían vistos aquellos enfrentamientos, propiciaban que Coubertin señalara, incluso específicamente los combates de boxeo entre mujeres, como una práctica que nunca desearía incluir en los Juegos Olímpicos.

La concepción social sobre las mujeres y su educación en las sociedades occidentales del periodo

A principios del siglo XX, las concepciones de la sociedad occidental sobre la mujer condicionaban no solo las posibilidades de su práctica deportiva, sino todo su devenir cotidiano. Por ello, se nos muestra como imprescindible hacer una semblanza de las concepciones que aquella sociedad mantenía sobre el papel que las mujeres debían desempeñar en la sociedad y sobre la educación de las costumbres que se estimaban adecuadas para ellas. Esbozaremos brevemente, en este apartado, algunos aspectos que pueden mostrar el impacto que la práctica del boxeo podía suponer en una sociedad a partir de las bases que planificaba como idóneas del comportamiento de las mujeres. Concepciones que, si bien Coubertin apenas argumentó, obviamente influyeron en su opinión como hijo de su época.

Se estimaba que la aportación social debía centrarse en su rol de esposa y madre que debía desempeñarse sumisa y obedientemente por los designios de los miembros varones de sus familias. Ellos debían marcarles las actitudes y actividades que les eran más convenientes. Extraemos, por ejemplo, de una fuente primaria publicada en 1895: “*Tratado de Educación. El amigo de las niñas*”, de Leopoldo Delgrás, unos argumentos habituales en la educación de las niñas:

Tu docilidad, tu sumisión y tu pureza son las mejores salvaguardias para llegar al feliz término. Generalmente las niñas propenden más a la obediencia que los niños... Vosotras sois el sexo débil por naturaleza. Cuando estáis en la infancia os amparáis siempre en los cuidados y desvelos de una madre querida. Ella os atiende con más solicitud... porque vuestra misma debilidad la pide no deje de velaros.... Las niñas cuando jóvenes, necesitan la inteligencia de los padres... se hallan expuestas a los riesgos que las proporciona el vicio, la depravación u otros tantos infortunios que arrojó el demonio en el camino de las jóvenes. Como ser débil, se amparan luego en un esposo, en un marido que, conociendo todas las obligaciones que le impone tal estado vela y defiende en todos los trances a la compañera que Dios le deparó. Y así amparada desde el primer día por los padres, hasta su última hora por un marido, vive la niña, la joven, la esposa y la madre (Delgrás 1895, 46).

La actitud y las actividades de las mujeres debían siempre estar acordes con lo que de ellas se esperase, lo que se estimaba por buenas maneras y buen aspecto nunca debía contrariarse. En otra obra de 1920, Pascual de Sanjuán escribía:

En los paseos “andaré con paso natural, ni muy largo ni demasiado corto, llevará el cuerpo derecho, pero no tieso, y procurará dar, sin afectación, gracia y soltura a sus movimientos. Al dar la vuelta no se debe dar en redondo, de modo que se vuelva la espalda al que nos acompaña...” (Pascual de Sanjuán 1920, 63).

En una conversación animada recomienda: “Evítense, las estrepitosas carcajadas, gritos, contorsiones exageradas, y otros extremos propios de gente sin educación” (Ibídem, 41).

Incluso ciertas sutilezas corporales, exigían de la apariencia corporal de las mujeres ciertos requisitos que la calificaban positiva o negativamente: “La mujer aseada, o no huele absolutamente a nada, o despide un aroma suave y tenue, lo cual es hasta distinguido y de buen tono” (Ibídem, 29).

Estas concepciones pueden contrastarse con los gestos, los movimientos corporales y los resultados del esfuerzo y de los golpes habituales de un combate de boxeo.

El deporte femenino en los planteamientos de Pierre de Coubertin: ¿cultura física versus espectáculos nocivos, degradantes y lucrativos?

Si bien Coubertin pensaba que el deporte debía formar parte de la cultura física y la educación de las mujeres y era excelente para ellas, el aspecto competitivo del deporte le parecía totalmente negativo para éstas, ya que sus connotaciones agonísticas las llevarían a unos esfuerzos máximos que no estimaba positivos para su naturaleza y que en aquellos momentos eran señalados por las autoridades médicas como negativos para su salud. Así, si por una parte defendía el deporte practicado por las mujeres, en cambio reprobaba la competición deportiva femenina con los argumentos como los siguientes:

Cultura física, y cultura física deportiva: sí. Ello es excelente para la joven y para la mujer. Pero, en lo que atañe a la naturaleza femenina, hay que tener muchísimo cuidado con esa rudeza del esfuerzo masculino, cuyo principio aplicado con prudencia, pero de forma decidida está en la base de la pedagogía deportiva. Sólo se logrará físicamente merced a la ayuda de unos nervios que cumplen un cometido mayor del que les corresponde, y moralmente por una neutralización de las cualidades femeninas más preciosas. El heroísmo femenino no es en absoluto una quimera. Yo diría que, aunque menos brillante, es tan habitual, y quizás más admirable, que el heroísmo masculino... [pero no tienen] necesidad de ser atletas. La competencia deportiva... feminizada, se convierte en algo monstruoso (Coubertin 1928a, 1).

Nos parece importarte reflexionar sobre este último párrafo de Coubertin, sustancialmente significativo y lógicamente condicionado por el periodo temporal que le tocó vivir. Encontramos en su contenido uno de sus temores a que el deporte, lejos de ser un espectáculo educativo, fuera convertido, en un espectáculo para exhibir algo estrafalario y ridiculizar a las contendientes, convirtiendo su competición deportiva en algo degradante para su dignidad, dadas las circunstancias y los roles marcados por los prejuicios e ignorancias hacia sus competencias y capacidades.

Coubertin no se cansó de incidir, durante todo su empeño por crear el Movimiento Olímpico, en un concepto diferenciador en cuanto a lo que debía ser el deporte hecho de forma olímpica. Debía realizarse partiendo de unos valores e ideales que conformó y estableció como filosofía olímpica. Así el Olimpismo se define, como hoy recoge la Carta Olímpica, de la siguiente manera:

El Olimpismo es una filosofía de vida, que exalta y combina en un conjunto armónico las cualidades del cuerpo, la voluntad y el espíritu. Al asociar el deporte con la cultura y la educación, el Olimpismo se propone crear un estilo de vida basado en la alegría del esfuerzo, el valor educativo del buen ejemplo, la responsabilidad social y el respeto por los principios éticos fundamentales universales (C.O. 2019, 11).

Y en el Principio Fundamental número dos se afirma: “el objetivo del Olimpismo es poner siempre el deporte al servicio del desarrollo armónico del ser humano, con el fin de favorecer el establecimiento de una sociedad pacífica y comprometida con el mantenimiento de la dignidad humana” (Ibídem).

Estos planteamientos son con los que Coubertin quería diferenciar la forma de hacer “deporte olímpico”. Denunció en múltiples ocasiones, la manipulación de estos planteamientos, sobre todo, pasados ciertos años y observando el éxito del deporte y el éxito de los Juegos. Los Juegos comenzaban a ser utilizados por ciertos sectores sociales, que no estaban precisamente interesados en elevar la dignidad humana, ni en educar en la rivalidad sana y el buen ejemplo. Por ello, precisamente tras los Juegos de San Luis, Coubertin comenzó a impulsar dentro de la estructura del Movimiento Olímpico, entidades que defendieran la ideología olímpica. Le preocupaba la evolución de muchas desviaciones, que ya se orientaban al calor de la rentabilidad que su éxito mostraba a medios de comunicación y a otros sectores económicos y políticos.

El espectáculo degradante para la dignidad humana era una línea a veces bastante sutil que parecía confundir ciertas competiciones con deportes, y que Coubertin no deseaba en absoluto que pudieran interpretarse como “deporte olímpico”. Pretendía promover el deporte como instrumento educativo, tanto en los centros docentes (Martínez-Gorroño 2019), como en la práctica entre la juventud para el hermanamiento de todos los grupos sociales.

Para fundamentar estos argumentos, rescatamos, por ejemplo, ciertas consideraciones de Coubertin sobre la organización de los Juegos de 1900 en París. En ellas expresaba esos temores, sobre la interpretación errónea y la utilización que, por parte de las estructuras políticas del momento, se pretendía hacer de los Juegos dentro de la Exposición Universal en la que se incluyó aquella edición. No deseaba que se confundieran con cualquier concurso deportivo más. Los Juegos Olímpicos debían ser una exhibición de las formas que el deporte debía tener en base a la filosofía olímpica, (“el valor educativo del buen ejemplo”) aspecto que no era entendido por muchos sectores, y que no se cansó durante toda su vida de explicar:

Resolví organizar los Juegos de 1900 independientemente de toda injerencia administrativa mediante un Comité privado... [ya que] la administración de la Exposición pretende organizar según el admirable pleonasma inventado por un chupatintas cualquiera, unos “Concursos de Ejercicios Físicos y Deportes”, en el que se pretende incluir, el billar, la pesca con caña y el ajedrez. Se convertirá en una especie de feria caótica y vulgar, o sea, exactamente lo contrario de lo que deseamos para los Juegos Olímpicos, a cuyos participantes hemos de procurar ofrecerles todo lo que no pueden hallar en otra parte (Coubertin 1932, 59).

En esta misma línea situamos sus planteamientos oponiéndose a que ciertas competiciones deportivas como el boxeo femenino o las carreras de resistencia de atletismo, fueran parte de los JJOO, aspectos que analizamos en los apartados siguientes, a partir del contenido de sus escritos.

Las pruebas de resistencia en el atletismo olímpico

En la documentación de Coubertin, hemos localizado un documento publicado en 1928 en *Le Sport Suisse* en cuyo contenido está el siguiente párrafo textual. En él se manifiesta en contra de las competiciones deportivas que exigen un esfuerzo máximo a las competidoras, por estimarlo perjudicial para las mujeres en su salud y en su dignidad y que, por tanto, era un espectáculo que no debía fomentarse. Alude a un suceso con las características que tanto temía: “exactamente lo contrario de lo que deseamos para los Juegos Olímpicos” (Coubertin 1932, 60). Eran situaciones que transformaban las competiciones deportivas en espectáculos que parecían obedecer solo al interés de lucro de ciertos sectores, dispuestos a ofrecer eventos que podrían denigrar y perjudicar a los participantes. En el texto, hace alusión a las competiciones deportivas entre mujeres que terminaban siendo un mal ejemplo y contradecían precisamente todo lo positivo que el deporte podía suponer para la salud y la dignidad humana:

La experiencia de Ámsterdam parece haber legitimado mi oposición a que las mujeres participen en los Juegos Olímpicos, y los testimonios habidos hasta ahora son en su gran mayoría contrarios a que se repita el espectáculo que se produjo en una determinada prueba femenina durante la celebración de la IX Olimpiada. Si hay mujeres que quieren jugar al fútbol o boxear, son muy libres de hacerlo, siempre y cuando no haya espectadores, porque los que asisten a tales competiciones no van en absoluto a ver deporte (Coubertin 1928a, 1).

Coubertin hacía referencia a un hecho acaecido en los Juegos de Ámsterdam, que hemos documentado a partir de la historiografía y los archivos del Comité Olímpico Internacional (COI). Contrastando la información obtenida hemos conseguido reconstruir en parte los hechos referidos en la cita, concretamente en la carrea de 800 metros.

Las mujeres compitieron por primera vez en atletismo en aquella edición, pese a las objeciones de Coubertin y del papa Pío XI, aunque se limitó su participación a cinco pruebas: 100 metros, 800 metros, relevos 4x100 metros, salto de altura y lanzamiento de disco.

El 2 de agosto de 1928, se celebró la prueba de 800 metros. La alemana Lina Radke-Batschauer partió como favorita y consiguió la medalla de oro batiendo además su propio récord mundial, con 2 horas, 16 minutos y 8 segundos. Sin embargo, al finalizar aquella prueba el resto de las competidoras evidenciaron una fatiga tan extrema que, aunque podía ser analizada a partir de los conocimientos que hoy disfrutamos, contando con el avance de las investigaciones de la fisiología moderna; en aquellos momentos impulsó aún más las opiniones y argumentos contrarios de los médicos y los expertos del momento, esgrimiendo los perjuicios que para la salud de las mujeres suponían las pruebas físicas que implicaban un esfuerzo extremo.

Por otra parte, aquellas pruebas del atletismo femenino, habían provocado previamente grandes controversias, pues, aunque las mujeres habían participado en los JJOO anteriormente, lo hacían en deportes considerados menos rudos en sus extremos de esfuerzo, como el tenis o la natación. La historiografía documenta que las mujeres compitieron por primera vez en los Juegos en golf, aspecto que Coubertin pareció admitir, sin ningún dato que hayamos encontrado, que indicara sobre ello reticencia alguna.

Todos aquellos argumentos incrementaron la polémica anterior a la celebración de las pruebas de atletismo femenino en los Juegos de Ámsterdam. Y ciertos sectores de la prensa aprovecharon para fomentarla aún más y ofrecer conclusiones nada constructivas con respecto a los aspectos positivos de las competiciones deportivas. Se aprovechaban cada vez más aquellos incipientes JJOO para ver en ellos una oportunidad de titulares y noticias poco edificantes que atrajeran lectores, venta, fama y ganancias, ridiculizando a las mujeres y sus prácticas deportivas. Las competiciones de las mujeres fueron la noticia más destacada por cierta prensa que, si bien hasta entonces apenas había incluido noticias deportivas, el deporte de las mujeres se aprovechaba con titulares para su escarnio y esperpento. Es citado específicamente por la historiografía el periodista estadounidense, John Roberts Tunis colaborador asiduo del *Harper's Magazine*, uno de los periodistas que se empezó a especializar como cronista deportivo, especialidad que se empezaba en aquellos años a configurar. Él describió así, la evolución y final de aquella primera carrera de 800 metros femeninos en los Juegos de 1928: “Allí abajo, corrían once desgraciadas mujeres, cinco de las cuales abandonaron antes del final y otras cinco se desmayaron tan pronto cruzaron la meta” (1928, en Barris 2020, párr. 7).

Se volvían a suscitar por parte de los científicos y los médicos los argumentos en contra de ciertas actividades deportivas para las mujeres, que suponían demasiado esfuerzo por no ser buenas para su salud. Autoras especialistas en aquellos argumentos como Pfister, afirman que “para la mayoría de los autores no había duda de que el deporte, o al menos el ‘sobreesfuerzo’ en el deporte y la ‘práctica exagerada’ de deportes, podía ocasionar daños en el organismo femenino” (Pfister 2008, 55).

Sobre los efectos concretos exponía la misma autora: “Se suponía, por ejemplo, que el deporte causaba desplazamiento del útero, estrechamiento de la pelvis, contracción de los músculos abdominales, despilfarro de la reducida cantidad de energía femenina” (Pfister 2008, 50). Los ginecólogos especialmente denunciaban ciertas prácticas deportivas y su influencia sobre la maternidad y “las advertencias sobre los perjuicios para la salud ocupaban el centro del discurso médico. Los ejercicios y actividades especialmente rechazados como riesgos potenciales para la salud eran aquellos que al requerir fuerza física, juego agresivo y resistencia no eran compatibles con el mito del ‘sexo débil’” (Pfister 2008, 48).

Esta misma autora, profundizando en los planteamientos médicos de aquel periodo, rescataba el aspecto específico por el que se veían como perjudiciales para la salud, de las mujeres, precisamente, las carreras de resistencia:

Los argumentos anatómicos y fisiológicos contra la participación de las mujeres en carreras de resistencia agotadoras estaban relacionados y complementados con consideraciones estéticas: no solo era que las mujeres corredoras mostraban “rostros distorsionados y feos movimientos” sino que correr producía envejecimiento prematuro (Pfister 2008, 51).

Por tanto, los debates y las opiniones de los médicos expertos del momento:

Determinaron que se considerara la carrera de larga distancia completamente inadecuada. Lo cual se fundamentaba especialmente en tres argumentos: primero, su forma patizamba y su pelvis que, supuestamente, hacían la carrera de la mujer no sólo difícil, sino también antiestética; segundo, las deficiencias de su sistema cardiovascular que, aparentemente, no le permitían alcanzar grandes rendimientos en las disciplinas de resistencia y, finalmente, la limitada cantidad de energía disponible en la mujer, que debe ser reservada para la maternidad y la crianza de los hijos (Pfister 2008, 51).

Coubertin no asistió a aquellos Juegos de 1928; pero aquellos hechos provocaron que el Comité Olímpico Internacional, bajo las directrices de su nuevo presidente, el belga Henri de Baillet-Latour, suspendiera la prueba de 800 metros femeninos hasta 1960; si bien mantuvo las otras carreras del atletismo femenino en las sucesivas competiciones olímpicas.

El boxeo femenino en los Juegos de San Luis y sus circunstancias

Sin embargo, y a pesar de las circunstancias y perspectivas expuestas en las que se desenvolvían las sociedades occidentales de aquellos inicios del siglo XX, el primer espectáculo de un combate de boxeo femenino, como ya hemos mencionado, se documenta a partir de la historiografía especializada, como parte de los Juegos celebrados en San Luis en 1904, con la única participación de dos pugiles de Estados Unidos. Pero este primer combate del pugilismo femenino debe ser contextualizado adecuadamente, para entender la contradicción que lógicamente supone que este hecho se produjera precisamente dentro de las competiciones olímpicas.

La Figura 1 reproduce una fuente gráfica, recuperada de los archivos del Comité Olímpico Internacional, que prueba y deja evidencia de aquel hecho histórico. En ella se puede ver a dos mujeres con una indumentaria que, analizada, también nos muestra las circunstancias, modas y formas habituales de aquel momento, en lo que se supone fue un combate. Pero este hecho, que sin duda puede ser visto como un antecedente pionero a la práctica deportiva del pugilismo entre las mujeres, debe situarse en las circunstancias bien especiales que supuso aquella edición de los Juegos Olímpicos.



Figura 1. Dos mujeres en el primer combate femenino de exhibición de la historia en los Juegos Olímpicos en San Luis en 1904 (IOC, 1904).

San Luis 1904: los Juegos opuestos al ideal olímpico de Pierre de Coubertin

Los Juegos de San Luis fueron la tercera edición de estos. Tuvieron lugar entre julio y noviembre de 1904 y estuvieron muy lejos de los planteamientos del ideario de Coubertin y del evento deportivo que con el tiempo han supuesto los Juegos Olímpicos y lo que son en la actualidad.

La historiografía especializada evidencia aquellas primeras ediciones de la fiesta olímpica como una celebración que aún no había encontrado su cauce y su propia realidad e identidad. En ciertos momentos ofreció espectáculos, muchos de los cuales poco o nada tenían que ver con los objetivos y los planteamientos del ideario olímpico y de la filosofía del Olimpismo por la que Coubertin quiso crear aquella celebración deportiva y en ciertas ocasiones incluyeron competiciones que no podían calificarse como deporte.

La atracción y el éxito que hoy tiene el deporte olímpico distan mucho de las circunstancias en las que el incipiente Movimiento Olímpico de aquellos años se desenvolvía y que en ocasiones

lógicamente condicionaron un resultado no del todo satisfactorio para los objetivos con los que a priori se habían concebido. Por aquellas circunstancias iniciales, en la celebración de 1904 se mostraba interesante la oportunidad de aprovechar el evento internacional que suponía la estructura de una Feria Universal, que a priori contaba con respaldos económicos que implicaban un apoyo para la celebración y el éxito de aquel incipiente evento deportivo que eran los JJOO. Por otra parte, las circunstancias, estructuras y oportunidades que tenía el deporte y el Movimiento Olímpico condicionaron la participación de atletas y la asistencia a aquellos eventos, que no alcanzaron ni una mínima similitud con el acontecimiento internacional y popularizado ni con el respaldo y posibilidades de nuestros días. Los datos cuantitativos reflejan todas aquellas circunstancias, marcadas por el tiempo y sus diferentes perspectivas y posibilidades en los principios del siglo XX¹.

Sobre ello, el propio Coubertin escribió: “lamentablemente, sólo un número relativamente pequeño de atletas europeos atravesaron el océano. Los elevados gastos del viaje y de la estancia no permitían en ningún caso contar con equipos muy fuertes” (Coubertin 1909, 161).

El número de atletas participantes procedentes de otros países solo fue de 51. Cruzar el Atlántico para participar en aquel evento casi desconocido que entonces eran los JJOO, supuso un aspecto que marcó su celebración definitivamente. La estructura y posibilidades con la que contaba para aquella tercera edición de los Juegos el Movimiento Olímpico eran mínimas. Aquella situación explica los resultados cuantitativos del gran número de medallas que obtuvieron los atletas estadounidenses que hoy en día recogen los archivos históricos.

Por tanto, como ya hemos dicho, las competiciones que formaron parte de los Juegos Olímpicos de San Luis se realizaron como parte de la *Feria Universal* de aquella ciudad, cuya sede olímpica en oposición a la de Chicago suscitó serias polémicas. Coubertin, al igual que el COI, en principio se opuso al cambio de sede, que había implicado una intervención política que siempre rechazó en los asuntos del Movimiento Olímpico.

Coubertin decidió entonces no acudir y declinó hasta la invitación hecha por los americanos a los miembros del COI a sentarse con ellos. Temía ver que la autoridad del COI decaía viendo la poca cantidad de miembros presentes en suelo americano (Delsahut 2012, 76).

Al estar pues dentro de la estructura de la *Feria Universal*, los organizadores distribuyeron las pruebas deportivas durante más de cuatro meses, entre el 1 de julio y el 23 de noviembre.

Revisando las referencias historiográficas sobre aquella tercera edición olímpica, encontramos alusiones a los aspectos que la marcaron desafortunadamente por la segregación racial y que se oponían al espíritu y los valores olímpicos para celebrar una fiesta deportiva universal “comprometida con el mantenimiento de la dignidad humana” (C.O. 2019, 11) y cuyo objetivo partía de hermanar a colectivos diversos. Así, se incluyeron como parte de los JJOO, unas competiciones esperpénticas que, precisamente, eran, repitiendo de nuevo las palabras que expresaban los temores de Coubertin “exactamente lo contrario de lo que deseamos para los Juegos Olímpicos” (Coubertin 1932, 59).

En primer lugar, evidenciaron la falta de identidad que aún tenían aquellas celebraciones nuevas, marcadas por la falta de comprensión de la filosofía olímpica que impulsaba Coubertin y, por otra parte, cabe destacar que también se iban sumando los oportunistas que siempre encuentran ocasiones para potenciar sus intereses, económicos, políticos, ideológicos, etc.

Así, ya en el desfile inaugural de los Juegos de San Luis, con el título de *Anthropological Day* (El Día Antropológico), se mostraron a los espectadores miembros de razas supuestamente inferiores que luego competirían en eventos paralelos sin registro oficial. Sobre aquellos espectáculos escribía textualmente Coubertin:

El ‘colmo’ del espectáculo, si cabe hablar así, fue sin lugar a dudas lo que los americanos llamaron en su pintoresco lenguaje el “anthropological day” ... Durante aquellas reuniones

¹ La edición de San Luis supuso, la más baja participación de la historia de los Juegos con únicamente 12 naciones comprometidas, una de la cuales era la anfitriona. De los 681 atletas, 525 fueron estadounidenses.

deportivas inéditas, se vio medirse en el Estadio a indios Sioux y Patagones, a Cocopas mejicanos, a Moros de Filipinas y a Ainus de Japón, a Pigmeos de África, a sirios y a turcos, estos últimos un tanto halagados por la compañía. Todos ellos participaron en las pruebas habituales de las naciones civilizadas: carreras de pie, lucha, lanzamiento de peso y de jabalina, saltos, tiro con arco. En ninguna otra parte, fuera de América se hubiesen atrevido a incluir en el programa de una Olimpiada semejantes números (Coubertin 1909, 160).

Analizando semejantes eventos, la bibliografía posterior ha calificado aquellos espectáculos y los Juegos de San Luis “como sinónimo de barraca y feria. Los ‘anthropological day’ o fiestas antropológicas, que a los organizadores se les antojó de genial invento, fueron una degradante manifestación de la más burda estética competitiva”, (Duránte 2010a, 19). Más bien podrían calificarse de competiciones circenses de dudoso buen gusto, que pretendían hacer reír y atraer espectadores, que ser el ejemplo de la superación humana que subyacía en el lema Olímpico *Citius, Altius, Fortius* en el que seguía empeñado Coubertin.

Otros especialistas en historia del olimpismo que han investigado sobre los acontecimientos de aquella tercera edición y los objetivos que subyacían en ciertos sectores americanos que les apoyaron, han ofrecido otras conclusiones. Sobre ello recuperamos los análisis de Fabrice Delsahut (2012), quien escribía:

The anthropological athletic meet lo hizo aparecer en el programa de la Exposición, como un teatro donde se inventa la alteridad «exótica», un espacio de teoría sobre las jerarquías raciales y el lugar donde se ponen de relieve estas desigualdades, indicando así los pueblos colonizados y «los colonizables». Si el objetivo reconocido era verificar las capacidades físicas reales de los «indígenas», el estudio de los documentos históricos demuestra una voluntad más implícita de mostrar al mundo la superioridad de la raza blanca sobre los salvajes. Se reparten entonces, a merced de los discursos antropológicos, las razas en la escala evolucionista. El deporte, como producto cultural de las naciones dominantes, se convirtió aquí en una herramienta de una socialización diferenciada de primera importancia y contribuyó, sin saberlo a completar el fresco de la homonización (Delsahut 2012, 74).

El “*Anthropological Day*”, incluyó Juegos y deportes de diversa índole, gran número de ellos con múltiples características estrambóticas y esperpénticas. Hubo competiciones de atletas contra no atletas, enfrentando razas y constituciones. Muchos de los espectáculos se constituyeron con personas que realizaban actividades que nunca habían realizado antes y que no tenían ningún interés en realizar. De esta forma se producían las carcajadas estrepitosas del numeroso público que observaba las diferencias en los saltos, lanzamientos o en las distintas pruebas. Fabrice Delsahut (2012) describía así aquellos espectáculos o “jornadas antropológicas”:

...se organizaron competiciones especiales reservadas a los que la América xenófoba de entonces llamaba «salvajes». En este marco se enfrentaron los Crow, los Sioux, los Pawnee, los Navajo, los Chippewa y «otros pueblos de Estados Unidos», los Ainu de Japón, los Cocopa «de Baja California en Méjico», los Sirios de Beirut, los «Patagonios de América del Sur», los «Zulus y los Pigmeos de África» y, los originarios de Filipinas, los Moros, los Negritos y los Igorots, repartidos en ocho «grupos culturales» diferentes. Estos «extraños» competidores –una centena de los que participaron en las olimpiadas «salvajes»- provenían de los dos mil indígenas exhibidos en el marco de la LPE2 (Ibidem, 73).

Sobre el desarrollo de otras de las competiciones que formaron parte de los Juegos de San Luis, escribía también este autor:

Los concursos atléticos y las demostraciones de agilidad física en las cuales los indígenas rivalizaban por el dinero del premio se contaron entre las demostraciones más populares. Hubo concursos intertribales de tiro con arco y de lanzamiento, carreras, luchas, juegos de cayado, concursos de montaje de tipis y concursos de baile, al igual que otros encuentros informales de

² LPE son las siglas que corresponde a *Louisiana Purchase Exposition*; es decir la Feria Universal en la que se incluyeron las celebraciones de aquella edición de los JJOO.

proezas atléticas. Los patagonios lanzaron los bolos subidos a caballo y los arapahos desafiaron a menudo a los pawnees al shinny. Los visitantes entregaban monedas a modo de diana para el tiro con arco, y el arquero, si daba en el blanco, se quedaba con el dinero. Hombres jóvenes de diferentes tribus rivalizaban por las monedas entregadas por los visitantes en diferentes concursos improvisados. Hubo también demostraciones de salud física hechas todos los días en la Escuela india... (Ibídem, 84).

Ante aquellos lamentables espectáculos, y su interés xenófobo por mostrar preponderancias raciales, Pierre de Coubertin respondía en sus *Memorias Olímpicas*: “en cuanto a esta mascarada ultrante se librará naturalmente de sus atavíos cuando estos Negros, estos Rojos, estos Amarillos, aprendan a correr, a saltar, a lanzar, y dejarán a los blancos detrás de ellos. Entonces, habremos progresado” (Coubertin 1979, 43).

Todo aquello supuso un serio revés para Coubertin que temió al impacto y a la originalidad de aquella edición. Presentía el fracaso de la universalidad que pretendía para los Juegos. El Movimiento Olímpico era aún joven y sus miembros no prestaban suficiente atención a los propósitos que de ellos debían desprenderse. Reflexionando sobre la utilización de los Juegos de San Luis, por parte de los colectivos que querían utilizarlos en sus ideologías racistas, concluía Delsahut:

Los Juegos Olímpicos no escaparon al incremento de las ideologías racistas de los primeros años de siglo XX. A pesar del espíritu universal que se desearía que los presidiera, San Luis reflejará durante mucho tiempo los prejuicios sexistas y raciales de sus organizadores. Los Juegos Olímpicos de San Luis son, muy a pesar del barón Pierre de Coubertin, la ocasión de discutir sobre el mérito atlético de las diferentes razas (Delsahut 2012, 74).

Este mismo autor, en su excelente trabajo sobre los resultados y la utilización que hicieron ciertos sectores sociales estadounidenses de aquella edición que denominaron los «Juegos Olímpicos salvajes» afirmaba que con ellos quisieron demostrar, lo que, según William McGee, era verdad, utilizando aquellos Juegos para demostrarlo: “lo que los antropólogos ya sabían hace tiempo, que el hombre blanco está a la cabeza de las razas del mundo, tanto física como mentalmente, y en la coordinación de ambas, lo que constituye el mejor espécimen de humanidad”, y concluía sobre éste de la siguiente manera: “tiene `el espíritu y la materia´” (Ibídem, 110).

Esta interpretación y práctica de lo que podían ser unos Juegos Olímpicos, parece que llevó a Coubertin a manifestarse con el temor de que los Juegos fueran enterrados en San Luis y la sociedad continuara sin comprender el ideario y los objetivos que se planteó con la creación del Movimiento Olímpico, como contribución a la reforma social (Martínez-Gorroño y Hernández-Álvarez 2014). Consideramos imprescindible mencionar de nuevo, que el primer combate de boxeo entre mujeres, que se cita como pionero de este deporte, tuvo lugar en el contexto y las circunstancias de las competiciones que formaron parte de aquella edición. Junto con el debut del boxeo en aquellos Juegos también se incluyeron: la lucha libre, el decatón y la halterofilia.

El boxeo femenino en Europa y en España

Parece que el boxeo femenino debió de seguir su desarrollo y presencia en los espectáculos estadounidenses, posiblemente con la misma orientación nada constructiva que se pudo ver en San Luis, pues, es a partir de las competiciones que tenían lugar en aquel país, y por las noticias estrafalarias que generaba, por lo que encontramos la primera alusión a su práctica en la prensa española, si bien ya transcurridos muchísimos años.

Así, el Diario ABC en 1974 publicó una de las escasas noticias sobre competiciones pugilísticas entre mujeres que pueden encontrarse durante aquellas décadas en la prensa española. Tenía que ver con que dos jóvenes norteamericanas de color: Jacqueline Tonawanda y Marian Tyger Trimiari, solicitaron la licencia de boxeo a la Comisión del Estado de Nueva York. Para su solicitud se debían abonar cinco dólares de gastos de registro y pasar el examen médico, aspectos que parece que fueron superados por aquellas púgiles, aunque en el momento de publicación de la noticia se

encontraban a la espera de su aprobación. Así refería el citado diario español, aquel hecho sin precedentes:

Jacqueline y Marian, que el pasado verano recibieron mucha publicidad, no tienen, sin embargo, la pretensión de enfrentarse a rivales del sexo fuerte en un ring, pero son conscientes del problema que se les plantea si no surgen otras féminas dispuestas a calzarse los guantes, ya que no es viable un combate entre ellas por la desigualdad de peso: 82 kilos de Tonawanda y 61 de Tyger Trimiar. Varios organizadores del Madison Square Garden están dispuestos a inscribir como “vedettes” a Jacqueline y Marian en sus anuncios, pero antes es preciso encontrarles rivales de la misma categoría de peso (Alfil 1974, 64).

El análisis del contenido y de los términos de la cita anterior, pueden también ofrecerlos otros datos y conclusiones. Por ejemplo, la perspectiva con la que se enfoca el pugilismo femenino y a las púgiles, a pesar de hacerse ya en 1974, no parece que hubiera evolucionado significativamente. A las púgiles no se las presentaba como a deportistas, como se hacía en la prensa del mismo periodo con respecto a los púgiles masculinos. A ellas se las califica como “vedettes”; es decir participantes o “artistas de un espectáculo de variedades” según define ese término el diccionario de la Real Academia Española (RAE 2014). Aquella competición deportiva, en caso de haber sido realizada por varones, sería ofrecida como un combate; pero, sin embargo, entre mujeres, se seguía presentando como un espectáculo. En las formas expresivas, subyace todo lo exótico o estrambótico que resultaba para los espectadores y los redactores, que se muestran tan desorientados, que no aciertan a calificar adecuadamente a sus protagonistas. También se evidencia que seguían perpetuándose ciertas concepciones, al referirse al “sexo fuerte” de los varones practicantes de boxeo. Por otra parte, también queda patente una falta de confianza en las posibilidades de la posible realidad de la inclusión del pugilismo femenino como especialidad deportiva, que solo parece presentarse como un espectáculo que podría animar o poner un toque de humor a las veladas neoyorquinas de boxeo masculino.

Si bien parece que es posible que las mujeres siguieran participando en combates de boxeo durante aquellas décadas del siglo XX, en Estados Unidos; en otros países como en Inglaterra, su práctica estaba especialmente prohibida desde 1880, y no fue hasta noviembre de 1994 cuando la Asociación Internacional de Boxeo Amateur (AIBA) en su *XIII Congreso Internacional* en Beijín reconoció oficialmente el boxeo amateur femenino. Aquel reconocimiento parece que impulsó su evolución y desarrollo, pues en los años siguientes ya se encuentran muchos más datos relativos a las competiciones pugilísticas entre mujeres.

A partir de los datos recuperados de la *Federación de Boxeo Amateur de Inglaterra*, hemos podido conocer que ya en 1996 aquella organización deportiva derogó la prohibición vigente desde 1880, permitiendo que las mujeres pudieran competir e integrarse en los clubes ordinarios de boxeo. En 1997 Estados Unidos organizó el primer campeonato nacional de boxeo femenino, que fue pionero en el mundo. En 1999 se celebró la Copa de Europa de boxeo femenino por primera vez en la historia, seguida de los campeonatos de Europa y del Mundo en 2001 en Francia y Pensilvania respectivamente (GB-Boxing 2019).

Todos estos datos, recuperados a partir de la información ofrecida por la Federación Británica han sido contrastados con otras fuentes que efectivamente los confirman. Supusieron un hito sin precedentes en la historia del boxeo femenino internacional, y por ello, a continuación, hemos recogido los datos que recuperan el desarrollo de aquellos primeros torneos y campeonatos femeninos organizados y respaldados por las organizaciones internacionales de boxeo que tuvieron lugar durante los últimos años de la década de los años 90.

Del 16 al 19 de 1997 se celebró en Augusta (Estados Unidos) el *I Campeonato Nacional de Boxeo Femenino* de la historia. Tan solo se han podido obtener los datos referentes a las boxeadoras que disputaron combates en la semifinal y en la final, por lo que hemos podido conocer que se cubrieron las doce categorías de peso, las cuales tenían el mismo límite de peso que la categoría masculina. Las boxeadoras que obtuvieron medalla de oro en aquel encuentro fueron: Patricia Martínez, Elisabeth

McGonigal, Patricia Alcívar, Alicia Ashley, Melissa Salamone, Denise Lutrick, Sky Hosoya, Evelyn Rodríguez, Lakiea Coffen, Verónica Simmons, Tiffany Logan y Sandra Gutiérrez (Majcher 2009). Durante aquel mismo año tenemos constancia de la organización de torneos que reunían a países del mismo continente y torneos que congregaban a boxeadores de dos países de diferentes continentes. Así encontramos que el *Torneo Copa Acrópolis* celebrado en Atenas del 21 al 25 de mayo de 1997 que venía reuniendo a boxeadores masculinos; en aquella ocasión, implicó la celebración simultánea de combates entre participantes femeninas. Las boxeadoras participantes provenían en su mayoría de países como Polonia, Bielorrusia, Hungría, Ucrania, Rusia y Turquía y, en aquel caso específico, del país organizador, Grecia (Ibídem).

Además, encontramos en aquel mismo año de 1997, la celebración de dos torneos que enfrentaron a dos países y en los que participaron boxeadoras. El primero se celebró en Gotemburgo el 4 de mayo y contendieron mujeres púgiles de Suiza y Canadá. El segundo se celebró en la ciudad finlandesa de Tampere el 8 de mayo y participaron boxeadoras de Finlandia y Canadá. Aquellos acontecimientos, aunque no muestran que dispusieran de una organización de gran magnitud, evidencian la existencia de práctica pugilística femenina en los países que participaban, por lo que el auge del boxeo femenino podemos decir que comenzó a despertar en 1997 (Majcher 2009).

En aquel mismo año, comenzaron a organizarse campeonatos de diversa índole en los que participaban las mujeres o expresamente torneos y campeonatos organizados exclusivamente para la participación femenina. Analizando las circunstancias que se pueden observar podemos afirmar que la década de los noventa fue un periodo histórico sin precedentes en la historia del boxeo. En España, fue también en la década de los noventa, cuando podemos documentar a partir de las fuentes hemerográficas, los primeros impulsos en nuestro país en la organización de competiciones de boxeo femeninas. El promotor de boxeo Chano Planas intentó en 1993 y 1994 organizar un combate femenino en España, pero las estructuras deportivas españolas aún no reconocían esta disciplina, por lo que una de las boxeadoras, Beatriz Negreira de La Coruña, tuvo que competir en Kickboxing³.

En 1996 Planas volvió a intentarlo organizando el primer combate de boxeo femenino de la historia de España entre las portuguesas Sonia Pereira y Sandra Gonsalves, pues la Federación Madrileña lo autorizó y solicitó su ayuda. El combate se celebró con la victoria para la primera por puntos. A pesar de ello, la Federación de Boxeo Española no reconoció oficialmente aquel encuentro (Fernández 2015; Gómez 2015a; Gómez 2015b).

A nivel internacional, en el año 2000 es cuando hallamos encuentros que fueron definitivos en el impulso del boxeo femenino. Algunos de ellos fueron: la *Copa Femenina de Europa* celebrada en Macon, Francia, del 6 al 9 de abril y el *Guante de Oro de Boxeo Femenino* que tuvo lugar en Augusta del 9 al 12 de agosto. Sin embargo, aquellos fueron una antesala a dos grandes acontecimientos que tuvieron lugar en el año 2001: el *I Campeonato de Europa de Boxeo Femenino* celebrado en Saint-Amand-les-Eaux en Francia, del 10 al 14 de abril y el *I Campeonato del Mundo de Boxeo Femenino*, celebrado en la ciudad de Scranton en Pensilvania, del 24 de noviembre al 2 de diciembre. En ninguno de los acontecimientos mencionados anteriormente hemos encontrado la participación de boxeadoras españolas.

Años después, en el año 2010, el Comité Ejecutivo del COI aceptó que el boxeo femenino formara parte de los Juegos Olímpicos ya que, hasta entonces, el único precedente similar había sido la organización de aquel combate femenino de exhibición en los Juegos Olímpicos de San Luis en 1904 (AIBA 2019), analizado anteriormente en este mismo trabajo.

³ En el kickboxing se mezclan técnicas de boxeo con técnicas de patadas de otras artes marciales. Comenzó a ser popular en España en 1993 a partir del deporte de combate K-1, que aglutinaba técnicas de procedencia deportiva diversa y artes marciales como kickboxing, taekwondo, Savate, Karate, Boxeo, etc.

El boxeo femenino como deporte formó parte del Programa Olímpico en 2010⁴, siendo parte de unos Juegos Olímpicos por primera vez en la historia en los Juegos organizados en Londres en 2012. Para ello, las categorías de peso de boxeo masculino se redujeron de 11 a 10 para poder introducir tres categorías para las boxeadoras debutantes, que fueron: peso mosca (48-51 kg.), peso ligero (57-60kg.) y peso medio (69-75kg.). En total participaron 250 hombres y 36 mujeres (COI 2019). La participación olímpica de boxeo femenino tiene una corta trayectoria hasta este momento, tanto es así, que España aún no ha participado en la categoría femenina de esta disciplina en unos Juegos.

La evolución del Movimiento Olímpico y el deporte de las mujeres

El avance del Movimiento Olímpico con respecto a su modernización y actualización relativas a las circunstancias de las mujeres en el deporte y en sus estructuras, estuvo impulsado en forma definitiva por el español Juan Antonio Samaranch Torrelló, que fue Jefe de Protocolo del COI entre 1968 y 1970 y posteriormente el séptimo presidente del COI. Fue la persona que desempeñó el segundo mandato más largo en la presidencia después de Pierre de Coubertin.

En ambos casos, Coubertin y Samaranch, su prolongada permanencia en la función estuvo motivada por la necesidad de afianzar suficientemente el Olimpismo en la sociedad, que fue el reto de Pierre de Coubertin y la de actualizar y dar un nuevo rumbo a la institución que llevó a cabo Samaranch (Duránte 2010b, 10).

Samaranch supuso en el aspecto de la incorporación de las mujeres un significativo empuje para una sociedad que ya había superado gran parte de los condicionamientos marcados por las ignorancias del pasado. Sobre aquel especial empeño de Samaranch, escribía Duránte Corral:

Su periodo supuso la actualización y el nuevo rumbo que modernizó y orientó la institución y la posicionó ante los nuevos retos que la sociedad le demandaba y que habían sido eludidos durante muchos años. Múltiples fueron las facetas que hicieron definitivo el momento histórico de su mandato, por ello Samaranch ha sido considerado como el más importante presidente del COI después de su fundador (Duránte 2010b, 1).

Con respecto a su participación concreta y definitiva para impulsar la presencia de la mujer en el Movimiento Olímpico actual, afirmaba el mismo autor:

Otro de los objetivos que Juan Antonio Samaranch se marcó recién elegido presidente fue el de la incorporación de la mujer a la dirigencia olímpica y deportiva. Por ello, en el Congreso de Baden Baden, celebrado en 1981, apenas un año después de estar al frente de la Presidencia del COI, fueron cooptadas por primera vez en la historia dos miembros femeninos, la venezolana Flor Isava Fonseca y la finlandesa Pirjo Häggmann, manteniéndose desde entonces y retransmitiendo a los CONs [Comités Olímpicos Nacionales] y las Federaciones la conveniencia de insertar en sus cuadros dirigentes a un mayor número de mujeres. Como consecuencia de estos impulsos y de su continuidad, en la actualidad el Comité Olímpico Internacional cuenta con 22 mujeres entre sus 114 miembros, siendo la española Marisol Casado la última cooptada (Duránte 2010b, 16).

Continuando los mismos impulsos iniciados por Samaranch, en 2011 las instancias del COI decidieron explicitar la paridad hombre/mujer en el Movimiento Olímpico, modificando así especialmente el párrafo 7 de la regla 2 de la Carta Olímpica: “el papel del COI es animar y sostener la promoción de las mujeres en el deporte, a todos los niveles y en todas las estructuras, con el fin de poner en ejecución el principio de igualdad entre hombres y mujeres” (Peter 2014, 53).

En la actualidad, en la Carta Olímpica vigente se hace constar como Misión y Función del COI: “Estimular y apoyar la promoción de las mujeres en el deporte, a todos los niveles y en todas las estructuras, con objeto de llevar a la práctica el principio de igualdad entre el hombre y la mujer” (C.O. 2019, 17).

⁴ Téngase en cuenta que el combate de San Luis 1904, no formó parte del programa olímpico, según puede confirmarse en el informe oficial que se encuentra en los archivos del COI (Lucas 1904).

Esperamos y deseamos que los prejuicios que siempre han sido establecidos por las ignorancias, las ofuscaciones y los intereses poco edificantes, sigan haciendo prosperar y evolucionar positivamente al Olimpismo y a toda la sociedad, a fin de que redunde en beneficio de todos.

Conclusiones

Si bien la historiografía recoge el dato de que el primer combate de boxeo entre mujeres tuvo lugar en los Juegos de San Luis de 1904, aquel no formó parte del programa olímpico, en una edición de los Juegos que integró múltiples actividades y competiciones que contravenían la orientación y la filosofía que Pierre de Coubertin deseaba conferir a aquel evento que se estaba iniciando como fiesta cumbre del Movimiento Olímpico. Aquella edición incluyó competiciones que no presentaron precisamente actividades edificantes dignas de ser un ejemplo a incluir en las cotidianidades de las sociedades como elementos para estimular los deseos de superación de las personas, el hermanamiento entre los pueblos y la defensa de la dignidad.

Las circunstancias en las que aquella edición se desarrolló y las opiniones, tanto de Coubertin como de los círculos de expertos del momento, se oponían a competiciones deportivas para las mujeres que supusieran esfuerzos y situaciones que en aquellos años se estimaban potencialmente como perjudiciales y degradantes.

La práctica del boxeo femenino estuvo especialmente prohibida en Inglaterra desde 1880, y no fue hasta noviembre de 1994 cuando la AIBA en su *XIII Congreso Internacional* en Beijing reconoció oficialmente el boxeo amateur femenino. Inglaterra levantó su prohibición en 1996. En los años siguientes se produjo cierto impulso en algunos países: en 1997 se celebró en Augusta (Estados Unidos) el *I Campeonato Nacional de Boxeo Femenino* de la historia y el *Torneo Copa Acrópolis* de Atenas incluyó también combates de mujeres. El mismo año, en un torneo en Gotemburgo contendieron mujeres púgiles de Suiza y Canadá y en Tampere se celebraron combates en los que participaron boxeadoras de Canadá y Finlandia.

Sin embargo, no fue hasta el año 2001 cuando se documentan impulsos internacionales como el *I Campeonato de Europa de Boxeo Femenino* o el *I Campeonato del Mundo de Boxeo Femenino*, aunque fueron eventos en los que no participaron boxeadoras españolas. En el año 2010, el Comité Ejecutivo del *Comité Olímpico Internacional* aceptó que el boxeo femenino formara parte de los Juegos Olímpicos; aunque no fue parte del Programa Olímpico hasta 2010, siendo parte de unos Juegos Olímpicos por primera vez en la historia en la edición de Londres-2012.

Referencias

- Alfil. “Dos mujeres solicitan licencia para boxear”. *Diario ABC*, 9 de octubre de 1974. <http://hemeroteca.sevilla.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/sevilla/abc.sevilla/1974/10/09/064.html>
- Asociación Internacional de Boxeo Amateur (AIBA). “AIBA Boxing History”. *AIBA*, 2019. <https://www.aiba.org/aiba-boxing-history2/>
- Barris, Tomás. “Los IX Juegos Olímpicos de Ámsterdam de 1928”. 2020. <http://www.barris.org/index.php/es/historias-olimpicas/169-los-juegos-olimpicos-de-amsterdam-1928>
- Delsahut, Fabrice. “Los Juegos Olímpicos de San Luis y el nuevo destino deportivo manifiesto de América”. *Citius, Altius, Fortius. Humanismo, Sociedad y Deporte* 5, n.º 2 (2012): 71-89.
- Durántez Corral, Conrado. *Historia y filosofía del Olimpismo*. COE. Madrid: Publicaciones de la Academia Olímpica Española, 2010a.
- Durántez Corral, Conrado. “Juan Antonio Samaranch: reseña histórica de su definitiva contribución al gran avance del olimpismo moderno”. *Citius, Altius, Fortius. Humanismo, Sociedad y Deporte* 3, n.º 2 (2010b): 9-24.
- Durántez Corral, Conrado. *Olimpismo. Historia, filosofía, organización, Juegos y olimpiadas*. Madrid: Editorial Asociación Panibérica de Academias Olímpicas, 2015.
- Fernández, Carlos. “Marta Brañas ‘la potrilla de Arteixo’ hace historia en el boxeo”. *Faro De Vigo*, 9 de octubre de 2015. <https://www.farodevigo.es/deportes/2015/10/09/marta-branas-potrilla-arteixo-historia/1328782.html>
- GB-Boxing. “Women’s Boxing”. 2019. <https://www.gbboxing.org.uk/womens-boxing/>

- Gómez, Pablo. “A Coruña, sede del primer Nacional femenino profesional de la historia”. *La Voz de Galicia*, 10 de septiembre de 2015a. https://www.lavozdegalicia.es/noticia/deportes/2015/09/10/coruna-sede-primer-nacional-femenino-profesional-historia/0003_201509H10P46993.htm
- Gómez, Pablo. “Estas chicas te dejan K.O.”. *La Voz de Galicia*, 3 de octubre de 2015b. <https://www.lavozdegalicia.es/noticia/yes/2015/10/03/chicas-dejan-k/00031443776690727246710.htm>
- Lucas, Charles. *The Olympic Games 1904*. St. Louis. Informe Oficial de los Juegos Olímpicos de San Luis de 1904. Archivos oficiales del COI, 1904.
- Majcher, Janusz. “Amateur Boxing Results”. 2009. <http://amateur-boxing.strefa.pl/index.html>
- Martínez Gorroño, M. E. y J. L. Hernández Álvarez. La Institución Libre de Enseñanza y Pierre de Coubertin: la educación física para una formación en libertad. *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte* 14, n.º 54 (2014): 243-63. [Http://cdeporte.rediris.es/revista/revista54/artinstitucion458.htm](http://cdeporte.rediris.es/revista/revista54/artinstitucion458.htm)
- Martínez-Gorroño, M. E. (2019). Los valores olímpicos en la reforma de la educación escolar propuesta por Pierre de Coubertin (1889-1937): Una educación para la paz, la libertad y la democracia. *Citius, Altius, Fortius. Humanismo, Sociedad y Deporte* 2, n.º 12 (2019): 3-13. <http://doi.org/10.15366/citius2019.12.2>
- Meyer, Raimon y Claude Girard. *El boxeo*. Madrid: Comité Olímpico Español, 1966.
- Müller, Norbert y Daniel Poyán Díaz. *Pierre de Coubertin (1863-1937). Olimpismo*. Lausana: Comité Internacional Pierre de Coubertin, 2011.
- Peter, Jean Michel. “La victoria olímpica de Margarita Broquedis en los Juegos Olímpicos de 1912: el impacto en la imagen de la mujer deportista”. *Citius, Altius, Fortius. Humanismo, Sociedad y Deporte* 7, n.º 2 (2014): 35-56.
- Pfister, Gertrud. “¿Demasiado débil para correr? las mujeres y el deporte en los discursos médicos desde los años veinte hasta los años sesenta”. *Citius, Altius, Fortius. Humanismo, Sociedad y deporte* 1, n.º 2 (2008): 38-68.
- Real Academia Española (RAE), *Diccionario de la lengua española*, 23.ª ed., 2014 versión 23.3 en línea. <https://dle.rae.es/vedete>

Fuentes

- Comité Olímpico Internacional. *Carta Olímpica*. Lausana, 2019.
- Coubertin, Pierre. “Chicago ou Saint Louis” en *Une Campagne de vingt-et-un ans (1887-1908)*, 135-61. París, 1909.
- Coubertin, Pierre. “Lettre Olympique XIV”. *La Gazette de Lausanne*, n.º 41, 11 de febrero, 1919a.
- Coubertin, Pierre. “Lettre Olympique XV”. *La Gazette de Lausanne*, n.º 52, 22 de febrero, 1919b.
- Coubertin, Pierre. “L’utilization pédagogique de l’activité sportive”. *Le Sport Suisse*, n.º 1074, 21 noviembre, 1928a.
- Coubertin, Pierre. “*Le Sport Suisse*” e*Brochure spéciale*, n.º 1075, 28 noviembre, Genève, 1928b.
- Coubertin, Pierre. *Mémoires Olympiques*. Lausana: Bureau de Pedagogía Deportiva, Comité Olímpico Internacional, 1932.
- Coubertin, Pierre. *Mémoires Olympiques*. Lausana: Comité Olímpico Internacional, 1979.
- International Olympic Committee (IOC) Boxing. 1904. [Imagen]. <https://www.olympic.org/photos/st-louis-1904/boxing>
- International Olympic Committee (IOC). Boxing. 2019. <https://www.olympic.org/boxing>

Referencias utilizadas como fuente

- Delgrás, Leopoldo. *Tratado de Educación. El amigo de las niñas*. Madrid: Librería de la Viuda de Hernando y Cia. Calle Arenal, 12, 1895.
- Pascual SanJuan, Pilar. *Urbanidad para las niñas*. Barcelona: Hijos de Paluzie, 1920.